

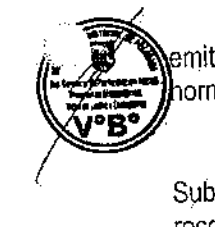


Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2020-AL/MDP

Pucusana, 19 de Agosto de 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1920 presentado en fecha 29.05.2020 por parte de la administrada Lucía Esperanza Sanchez Mendoza, el Informe N° 104-2020-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 10.06.2020 de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, el Informe N° 140-2020/GAJ/MDP de fecha 15.06.2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 115-2020/SBPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 30 de junio de 2020 de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1920 presentado en fecha 29.05.2020, la administrada Lucía Esperanza Sanchez Mendoza en su condición de Presidenta de la Organización de Base del Comedor Popular "Laura Bozzo" solicita el reconocimiento de la Junta Directiva por renovación de cargos;

Que, mediante Informe N° 104-2020-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 10.06.2020, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores emite opinión favorable a lo petitionado por la administrada;

Que, mediante Informe N° 140-2020/GAJ/MDP de fecha 15.06.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre lo solicitado, toda vez que, cumpliría con los requisitos legales previsto por la normatividad de la materia;

Que, mediante Informe N° 115-2020/SBPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 30 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor "Laura Bozzo" en base a la Asamblea General de fecha 26 de mayo de 2020;



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA



ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE CLUB DE MADRES "LAURA BOZZO" DEL DISTRITO DE PUCUSANA, conformada por las siguientes personas:

- Lucia Esperanza Sánchez Mendoza – Presidenta
- Luz Magloria Tucto Rivero – Vicepresidenta
- Gina Ponce Pérez – Secretaria de Actas
- Rosa Jazmín Castañeda Aycaya – Tesorera
- Sandra Isabel Chumpitaz Lujan - Fiscal
- Belu Magaly Salazar Condor– Almacenera
- María Francisca Mendoza Brizuela – Vocal



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Club de Madres "Laura Bozzo" del Distrito de Pucusana tendrá una vigencia desde el 27 de Mayo del 2020 hasta el 27 de Mayo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de la diferentes Juntas Directivas, Comités y Asociaciones con la finalidad de determinar la totalidad de Organizaciones Sociales de Base por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Asimismo, debe efectuar la entrega de las credenciales a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Club de Madres "Laura Bozzo".



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


VÍCTOR ELROY ESPINOZA PEÑA
Alcalde